

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	14 NOV. 2022 Hs. 13:39
Numero:	601 Fojas: 1
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	 193757

Lunes, 14 de noviembre de 2022

Nota 01

ESPINOSA David Ezequiel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

Consejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

Solicito al honorable Consejo tenga la consideración de evaluar una excepción a la Ordenanza Municipal Número 2977, la cual tiene que ver con las disposiciones a la hora de habilitar un nuevo establecimiento de salud destinado a farmacia, principalmente en lo que se refiere a las distancias entre las mismas, y que establece una distancia mínima de 500 metros entre una farmacia y otra.

El local comercial está ubicado en Hipólito Yrigoyen 1335, en la zona de las nuevas viviendas de Procrear, y se busca el beneficio de aumentar la accesibilidad al medicamento a toda la población aledaña, en función al gran crecimiento poblacional, y la necesidad de nuevas farmacias, teniendo en cuenta el aumento de centros médicos en inmediaciones de las mismas, cabe destacar que en ese sector de nuestra Ciudad solo existen 2 farmacias.

Dado a que el local en el cual deseamos emprender este nuevo y gran desafío, dista a menos de 500 metros de la farmacia más cercana.

Saludo a Ud. Atentamente.

Farmacéutica María Priscila De Piero

Matricula Profesional: 132

DNI: 29060283

TEL: 2901515408

Verdientes 472

